

en las estacion del Sivertero, para obiar todo per
juicio q. pueda reclamarse qualquiera Vecino =
Supp. A. V. Se viva mandan q. Dn Juan Alcazar como Di-
rector n. dho. Arreguios de los Poches, y Peritos
pare, y reconozca el expresado riego, y con su Cer-
tificacion q. p. viene, en Vistos de ello caso de resul-
tara deseme volver a abrir las acequias q. hize mu-
ra y dho. expresado, se mande al indico Juan Con-
lor o qualquiera otro q. las haiga cogido las abra
de nuevo proviendole q. Valua en lo sucesivo
de por las por Sen. Meced, y Justicia q. p. m. dho. dho.
mas y octubre de n. mil ochocientos trece.

Miguel Fernandez
Ramos

En cumplimiento de lo que se me manda por el
Sr. Presidente del N. Ayuntamiento Constitucional
de esta Villa D. Pedro Martinez Lozano, en el man-
dero del escrito que precede debo manifestar, que lue-
go que se verifico salir las aguas al campo regable
en el nuevo riego de los Poches, de que soy encarga-
do para sus reparos, se hicieron por de pronto en
dicho campo arreguios provisionales para socorrer los
sembrados que se recaban por la exzibilidad de los
tiempos. Y en efecto se repararon y socorrieron por ellas
los sembrados, continuando hasta de presente el